

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA
JIJM.REME.HAD

DECRETO SECC. 1ª Nº

943

LAS CONDES,

09 ABR. 2015

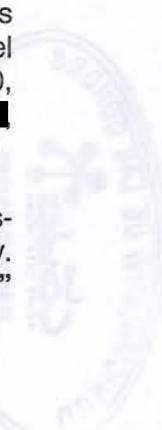
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El

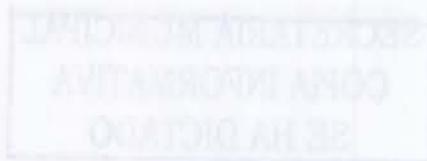
Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4225 de 30 de Septiembre de 2013, reducido a escritura pública con fecha 10 de Octubre de 2013 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales, que adjudicó y contrató a la empresa **Ayres Security & Cia Limitada**, RUT Nº 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad Nº [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Simón Bolívar Nº 1938, comuna de Ñuñoa, la licitación pública para el **SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, ID Nº 2560-22-LP13, del portal www.mercadopublico.cl; los Decretos Alcaldicios Secc. 1ª Nos. 469 de 13 de Enero de 2014, 4053 de 03 de Noviembre de 2014 y 391 de 15 de febrero de 2015, que modificaron el contrato; el punto **A.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO** de las Bases Administrativas y el numeral **6.-** del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4225 de 30 de Septiembre de 2013; el Informe de Imputación Nº 1953 de 23 de Marzo de 2015, del Departamento de Finanzas; el Ord. Segur. Nº 0060 de 27 de Marzo de 2015, mediante el cual se comunica a la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, la decisión de aumentar los turnos-guardias en el recinto Municipal denominado "**Ex - Juzgados de Policía Local**", ubicado en Av. Isidora Goyenechea Nº 3372, donde funcionará el "**Museo Interactivo Municipal**", a contar del día Miércoles 15 de Abril de 2015 a las 08.00 horas y se remite el Manual de Procedimientos correspondiente; el Oficio Nº 5 de 31 de Marzo de 2015, de la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, por medio del que el contratista manifiesta su conformidad respecto del aumento de los turnos-guardia del contrato; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4949 de 20 de Diciembre de 2010 y en el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal,

DECRETO:

1.- MODIFICASE en virtud de lo dispuesto en el punto A.12., de las Bases Administrativas el numeral 6 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4225, de 30 de Septiembre de 2013, el contrato con la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, RUT Nº 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad Nº [REDACTED], conforme se especifica a continuación.

Se aumentan a contar del día Miércoles 15 de Abril de 2015, a las 08.00 horas, los turnos-guardias de la Instalación denominada "**Ex - Juzgados de Policía Local**", ubicada en Av. Isidora Goyenechea Nº 3372, donde funcionará el "**Museo Interactivo Municipal**" conforme el siguiente detalle:





Dotación Actual de Guardias:

De Lunes a Domingo incluyendo días Festivos: 02 guardias de 08.00 a 20.00 horas y 01 guardia de 20.00 a 08.00 horas.

Nueva dotación de Guardias con aumento de cuatro (4) turnos-guardia diarios:

De Lunes a Domingo incluyendo días Festivos: **05 guardias de 08.00 a 20.00 horas y 02 guardias de 20.00 a 08.00 horas.**

2.- La empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, deberá prestar el servicio de vigilancia en la dependencia Municipal denominada **"Museo Interactivo Municipal"**, con la dotación de guardias y suministros establecidos en el presente Decreto Alcaldicio y en el Manual de Procedimientos correspondiente, remitido a la citada empresa, con fecha 31 de Marzo de 2015.

3.- El precio mensual del presente aumento de turnos-guardias (cuatro turnos-guardias diarios), será el resultado de la multiplicación de 04 turnos-guardias diarios (de 12 horas cada uno), por el número de días que tenga el mes o periodo correspondiente, multiplicado por el valor unitario del turno ofertado, el que corresponde a **UTM 0,93 más IVA.**

4.- En todo lo demás, deberá estarse estrictamente a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas, Aclaración de Oficio y Oferta presentada por la empresa **Ayres Security & Cia Limitada.**

5.- El gasto se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 08 Servicios Generales; Asignación: 002 Servicios de Vigilancia; Asignación Interna: 003 Ayres Security & Cia Ltda.; Contracuenta: 532 08 22 008.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl ID N° 2560-22-LP13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS	-	ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ	-	SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- DISTRIBUCIÓN**
- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secplan
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia
 - Oficina de Partes.

